

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/11/2025, 16:59:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	CALI (VALLE)		15/5/2012				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	193	2011	22310	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZGADO 5Â° PENAL ESPECIALIZADO- -															.
	JUZGADO 4Â° PENAL MPAL GARANTIAS CALI- -															.
	FISCALIA 7 ESPECIALIZADA CALI- -															.
																.
																.
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1		TOTAL PRESOS			0		PRESOS A CARGO JEPMS			0	
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios		27														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica	8023
-------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/11/2025, 16:59:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Fecha Salida:07/09/2022,Oficio:J8-1144 NI-2260 Enviado a: - 005 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
07/09/22	Despacho Origen	Fecha Salida:07/09/2022,Oficio:J8-1144 NI-2260 Enviado a: - 005 - PENAL ESPECIALIZADO - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	TRES (3)	244-212-107
02/07/21	Traslados Ejecutoria	ffpt - Ejecutoria Auto No. 491 Del 30/03/2021 DECLARAR LA LIBERACION DEFINITIVA a LEONEL URREA GOMEZ y Pasa expediente para paquete de comunicaciones No. 1	4	210
02/07/21	Traslados Ejecutoria	ffpt - Ejecutoria Auto No. 470 Del 26/03/2021 DECLARAR LA LIBERACION DEFINITIVA a ALEXANDER LOPEZ SALDAÑA		
02/07/21	Fijación en estado	estado # 113		
05/04/21	Auto decreta liberación definitiva	INT. 491 DEL 30/03/2021 DECLARAR LA LIBERACIÓN DEFINITIVA de conformidad con el art. 67 del C.P., de Leonel Urrea Gámez identificado con C.C. No. 11.438.298 de Facativá, en virtud a la sentencia No. 007 del 23 de marzo de 2012, mediante la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Cali lo condenó a la pena principal de 10 años, y 8 meses de prisión por el delito de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes PASA AL CSA. DCQC	4	210
05/04/21	Auto decreta liberación definitiva	INT. 470 DEL 26/03/2021 e Alexander López Saldaña identificado con C.C. No. 80.141.971 de Cundinamarca, en virtud a la sentencia No. 007 del 23 de marzo de 2012, mediante la cual el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Cali, lo condenó a la pena principal de 10 años, y 8 meses de prisión por el delito de Tráfico, Fabricación o Porte de Estupefacientes DCQC	4	208
15/02/21	Traslados Ejecutoria	MFN * INT. No. 0141 DEL 25/01/2021 - NIEGA LA LIBERACION DEFINITIVA A LEONEL URREA - ESTADO 22/02/2021 - EJECUTORIADO EL 25/02/2021, PASA AL ARCHIVO	4	206
26/01/21	Auto niega liberación definitiva	POR INT. 141:DENEGAR la liberación definitiva al señor LEONEL URREA GÁMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.438.298, en relación con el presente asunto que vigila este juzgado por el delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES, conforme lo analizado en la parte motiva de este proveído.//Regresen las diligencias al Centro de Servicios Administrativos de esta especialidad, para que se surtan los trámites de notificación.		
21/01/21	A despacho	javs// con derecho petición -extincion de la pena y paz y salvos- ppl leonel urrea gomez	4	204
20/10/17	Reasume competencia	APR. POR AUTO DE SUST. No. 1801 DE LA FECHA, SE REASUME EL CONOCIMIENTO DE LA PENA IMPUESTA AL CONDENADO LEONEL URREA GOMEZ, QUIEN SE ENCUENTRA EN LIBERTAD CONDICIONAL, PERIODO DE PRUEBA 3 AÑOS, 6 MESES y 10.5 DIAS	3	202
18/10/17	A Despacho por reingreso	Jeaa A despacho por Reingreso Urrea Gomez	3	108-
12/07/17	Archivo principal	MFN - SE LIBRA OFICIO Y PASA AL ARCHIVO	1	244
11/07/17	Auto ordena expedición de copias	Autorizar al centro de Servicios administrativos de los despachos judiciales para que expida nuevamente copia del Auto Interlocutorio No. 1293 de diciembre 26 de 2016, emanada de este despacho judicial y obrante a folios 227 a 233 de la presente actuación, las cuales deberán ser entregadas al Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Cali-Valle, ubicado en el piso 13 del palacio de justicia.	1	243
14/06/17	Al Despacho con otras solicitudes	MFN - PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD	01	241
09/06/17	Cumplimiento	AAM * SE REMITE COPIAS AL JUZ 5 PENAL DEL CTO ESPECIALIZADO	1	240
09/06/17	Auto ordenando expedición de fotocopias	Autorizar al Centro de Servicios Administrativos de estos despachos judiciales para que se expida copia de del Auto Interlocutorio No. 1293 de diciembre 26 de 2016, emanada de este despacho judicial y obrante a folios 227 a 233 de la presente actuación, las cuales deberán ser entregadas en dicho despacho judicial, ubicado en el piso 13 del Palacio de Justicia.		
02/06/17	Al Despacho con otras solicitudes	MFN - PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD DE COPIAS	01	237
01/06/17	Traslado Ejecutoria	AAM * UNA VEZ EJECUTORIADO PASA A ARCHIVO		
23/12/16	Constancia Secretarial	REDY, para librar boleta de libertad remito a despacho título judicial número 4690300019755289, por valor de \$200.000.00- caución prendaria- y a favor de LOPEZ SALDAÑA.		
18/11/16	Al Despacho por Libertad Condicional	REDY, para lo pertinente remito a despacho solicitud de redención de pena y libertad condicional, a favor de LOPEZ SALDAÑA, anexan documentos varios.		
22/07/15	Niega Prisión domiciliaria	JAPO** AUTO INTER #2005 (22/07/2015) NIEGA PRISION DOMICILIARIA A ALEXANDER LOPEZ SALDAÑA		149
14/07/15	Tiempo físico en detención	JAPO**AUTO INTERLOCUTORIO # 1974 (14/06/15) DECLARA QUE LOPEZ SALDAÑA HA DESCONTADO 54 MESES 14 DIAS		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	27/11/2025, 16:59:53
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

19/05/15	Traslados Ejecutoria	JAPO** AUTO INTER 1066 (05/05/2015) ESTADO 88 (12/05/2015) SIN PETICIONES POR RESOLVER	1	102
15/05/15	Envio por Competencia	alo** se remite por competencia copia del proceso en contra de LEONEL URREA a los Juzgados EPMS Cundinamarca./el cuaderno original se devuelve al Juzgado 3 EPMS Descongestion Local para continuar con la vigilancia por el condenado ALEXANDER LOPEZ.	1	111
14/05/15	Estado del Proceso			
29/04/15	Auto ordena remisiÃ³n procesos	JAPO** AUTO SUST. 286 (29/04/2015) SE ORDENA REMITIR EL PROCESO AL CENTRO DE SERVICIO DE EPMS DE CUNDINAMARCA CON RESPECTO AL CONDENADO LEONEL URREA GOMEZ	1	
06/01/15	Niega PrisiÃ³n domiciliaria	JAPO**AUTO INTERLOCUTORI # 018 (06/01/15) NIEGA PRISION DOMICILIAIRA ART. 38G A URREA GOMEZ	1	86
02/01/15	Niega PrisiÃ³n domiciliaria	JAPO**AUTO INTERLOCUTORI #009 (02/01/15) NIEGA PRISION DOMICILIARIA ART. 38B A LEONEL URREA GOMEZ	1	80
21/08/14	Traslados Ejecutoria	JAPO**- AI #770 (17/06/14) ESTADO #144 (21/07/14) PASA AL ARCHIVO SIN PETICIONES.		
17/06/14	Auto concediendo redenciÃ³n	JAPO- REDIME 2 MESES Y 4.3 DIAS LEONEL URREA	1	74-76
10/06/14	Despacho	JAPO- QUEDA A DESPACHO CON DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA PARA URREA GOMEZ LEONEL. J3D.	01	73
10/06/14	Traslados Ejecutoria	EJECUTORIA AUTO INT-109 DEL 14/03/2014, RECONOCE REDENCIONES DE PENA Y NIEGA PRISION DOMICILIARIA.		
10/06/14	FijaciÃ³n en estado			
14/03/14	Niega PrisiÃ³n domiciliaria	AGB- AUTO INTERLOCUTORIO No. 109 NIEGA PRISION DOMICILIARIA POR NO OSTENTAR CALIDAD CABEZA DE HOGAR J 3 EPMS DESCONGESTION	1	63
14/03/14	Auto concediendo redenciÃ³n	AGB- AUTO INTERLOCUTORIO No. 109 REDIME 5 MESES Y 8 DIAS POR ACTIVIDADES DE TRABAJO J 3 EPMS DESCONGESTION	1	63
20/02/14	Auto avocando conocimiento	AGB- AUTO SUSTANCIATORIO AVOCA CONOCIMIENTO J 3 EPMS DESCONGESTION	1	46
20/02/14	Auto ordena remisiÃ³n procesos	LAPH - Se remite al Juzgado 3Ãº de EjecuciÃ³n de Penas de DescongestiÃ³n	1	46
09/08/13	A despacho	JAVS// A DESAPCHO CON PETICION DE PRISION DOMICILIARIA	1	71
30/08/12	Auto avocando conocimiento	LAPH- Avoca, encarcela y solicita antecedentes	1	32
15/05/12	RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 15/05/2012 a las 18:47:55	1	27

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

ALEXANDER LOPEZ SALDAÃA

No.IDENTIFICACION

[80141971 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.